



**FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA
DEL CONVENIO DE USO A TÍTULO GRATUITO “CANADA ENGLISH
ACADEMY S.A. DE C.V.” DE FECHA 01 DE ENERO DE 2021
QUE CONSTA DE 08 FOJAS.**

ELIMINADO E-1.- Omitiendo un conjunto de letras que representan el nombre de la persona física representante de “CANADA ENGLISH ACADEMY S.A. DE C.V.”.

ELIMINADO E-2.- Omitiendo un conjunto de letras que representan el nombre de la persona física representante de “CANADA ENGLISH ACADEMY S.A. DE C.V.”.

ELIMINADO E-3.- Omitiendo un conjunto de trazos que representan la firma de la persona física representante de “CANADA ENGLISH ACADEMY S.A. DE C.V.”.

ELIMINADO E-4.- Omitiendo un conjunto de trazos que representan la firma del testigo de “CANADA ENGLISH ACADEMY S.A. DE C.V.”.

ELIMINADO E-5.- Omitiendo un conjunto de trazos que representan la firma de la persona física representante de “CANADA ENGLISH ACADEMY S.A. DE C.V.”.

ELIMINADO E-6.- Omitiendo un conjunto de trazos que representan la firma del testigo de “CANADA ENGLISH ACADEMY S.A. DE C.V.”.

ELIMINADO E-7.- Omitiendo un conjunto de trazos que representan la firma de la persona física representante de “CANADA ENGLISH ACADEMY S.A. DE C.V.”.

ELIMINADO E-8.- Omitiendo un conjunto de trazos que representan la firma del testigo de “CANADA ENGLISH ACADEMY S.A. DE C.V.”.

ELIMINADO E-9.- Omitiendo un conjunto de trazos que representan la firma de la persona física representante de “CANADA ENGLISH ACADEMY S.A. DE C.V.”.

ELIMINADO E-10.- Omitiendo un conjunto de trazos que representan la firma del testigo de “CANADA ENGLISH ACADEMY S.A. DE C.V.”.

ELIMINADO E-11.- Omitiendo un conjunto de trazos que representan la firma de la persona física representante de “CANADA ENGLISH ACADEMY S.A. DE C.V.”.

ELIMINADO E-12.- Omitiendo un conjunto de trazos que representan la firma del testigo de “CANADA ENGLISH ACADEMY S.A. DE C.V.”.

ELIMINADO E-13.- Omitiendo un conjunto de letras y trazos que representan el nombre y la firma de la persona física representante de “CANADA ENGLISH ACADEMY S.A. DE C.V.”.

ELIMINADO E-14.- Omitiendo un conjunto de letras y trazos que representan el nombre y la firma del testigo de “CANADA ENGLISH ACADEMY S.A. DE C.V.”.

ELIMINADO E-15.- Omitiendo un conjunto de trazos que representan la firma de la persona física representante de “CANADA ENGLISH ACADEMY S.A. DE C.V.”.

ELIMINADO E-16.- Omitiendo un conjunto de letras y trazos que representan el nombre y la firma de la persona física representante de “CANADA ENGLISH ACADEMY S.A. DE C.V.”.



Se eliminan 16 rubros los cuales contienen nombres y firmas del representante legal y del testigo de Canada English Academy S.A. de C.V.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 3 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículo 3 fracción VIII y IX, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y artículos 3 fracciones XI, XVII, XIX y XXVIII, 23, 123, 125, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta última, en la que se define Datos personales como *“toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad. Se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social”*, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo VI de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas expedidas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que lleva por Título “DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

MOTIVACIÓN: La divulgación de la información de los datos personales representa un riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer la información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales, publicar la referida información, supondría divulgar datos sensibles que se encuentran protegidos y los cuales fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial, y solo incumbe a los funcionarios y a los interesados, así como a las Autoridades Judiciales o Administrativas competentes.

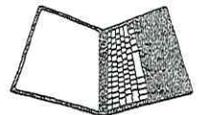
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 100, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 114 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que refieren: Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en, la Ley General y esta Ley”;



LIC. JESSICA ANAHI GUTIERREZ CANSINO
ENCARGADA DE LA UNIDAD JURIDICA

ING. CARLOS ALFREDO SHIGUETOMI
VILLEGAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE LA UTS LP

Autorización emitida en la 2° Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en fecha 05 de febrero de 2021.



CV-UTSLP-SA-2021/01

CONVENIO DE USO A TITULO GRATUITO "Smrt English®"

CONVENIO DE USO A TITULO GRATUITO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "CANADA ENGLISH ACADEMY S.A DE C.V." REPRESENTADO POR EL [REDACTED] EN E1 ADELANTE DENOMINADA "SMRT" Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C.P. LEONOR RIVERA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE Rectora, EN ADELANTE DENOMINADA DE LA MISMA FORMA BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

DECLARACIONES

I. DE "SMRT"

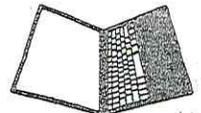
- a) Ser una sociedad legalmente constituida, bajo la razón social "CANADA ENGLISH ACADEMY S.A DE C.V".
- b) Ser su Representante Legal, el [REDACTED] E2 quien cuenta con las facultades suficientes y necesarias para celebrar todo tipo de convenio en nombre de la empresa.
- c) Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio, el establecido en Calle Montecito N° 38, Piso 31, Oficina 07. Colonia Nápoles, en la Ciudad de México, D.F.
- d) Que se encuentra legalmente autorizado para vender el libro electrónico "Smrt English®", por lo que al ser un producto de la empresa, no se invaden derechos, ni propiedad intelectual de terceros.

II. DE "LA UNIVERSIDAD"

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con su Decreto administrativo de creación de fecha 27 de Junio de 1997 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 21 de Julio del mismo año, cuyo objetivo principal es la preparación profesional de Técnicos Superiores Universitarios y continuidad de Licenciatura, bajo un modelo innovador y vanguardista que se vincule en el sector productivo de la entidad.
- b) Que el objetivo y finalidad principal de "LA UTSLP", radica en formar profesionistas con sentido innovador en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; realizar investigación en las áreas de su competencia, que se traduzca en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios; impartir y desarrollar programas de superación académica y de apoyo técnico en colaboración con las autoridades estatales y los grupos industriales, tendientes al beneficio de la comunidad universitaria y de la población en general; promover la cultura tecnológica entre los diversos sectores de la población; extender las funciones de vinculación hacia los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social de la entidad; así como impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social para la proyección de las actividades productivas, con los más altos niveles de eficiencia y sentido social.

G

[REDACTED] E3 [REDACTED] E4



CV-UTSLP-SA-2021/01

- c) Que su Rectora, la C.P. Leonor Rivera Pérez, de acuerdo con lo establecido en el numeral décimo primero fracción IX del Decreto Administrativo de creación de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí de fecha 21 de julio de 1997, con relación a su nombramiento conferido por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, registrado bajo el número de acuerdo E02.02.2017.04.25. de la Segunda Sesión Extraordinaria del 25 de abril del 2017, protocolizada en presencia del Lic. Gerardo Alejandro Zamanillo de León, fedatario público adscrito a la Notaría Pública No. 23 con ejercicio en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., mediante el instrumento público número 58,353 del libro número 1343, de fecha 08 de mayo 2017, cuenta con las facultades para celebrar el presente instrumento.
- d) Que señala como su domicilio el ubicado en Av. Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100, comunidad de Rancho Nuevo, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. y que cuenta con RFC UTS 970721Q37.

III. DE AMBAS PARTES:

ÚNICO. - Que es su voluntad celebrar el presente convenio de USO A TÍTULO GRATUITO del -LIBRO ELECTRÓNICO SMRT ENGLISH- sin ninguna presión, de cualquier índole, así como todas las responsabilidades, efectos, derechos y obligaciones que de éste emanen.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "SMRT" otorgará a favor de la "LA UNIVERSIDAD", el LIBRO ELECTRÓNICO denominado "Smrt English®" con todas las características descritas en el "Anexo A" de este convenio, sin que exista contraprestación alguna, no es materia del presente convenio determinar una contraprestación por cada libro electrónico "Smrt English®".

Queda entendido por ambas partes que el USO A TÍTULO GRATUITO de los libros electrónicos "Smrt English®", otorgado a través del presente convenio, **NO CONSTITUYE LA COMPRA DEL CONTENIDO DEL CONTENIDO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, NI DE LOS DERECHOS DE AUTOR DEL "SMRT ENGLISH®".**

SEGUNDA. - SOLICITUD DE "SMART ENGLISH®". "LA UNIVERSIDAD" deberá solicitar por escrito a "SMRT", el número de "Smrt ENGLISH®" que requiera, siendo la "LA UNIVERSIDAD" quien asigne a alumnos y profesores según prefiera.

TERCERA. - PERIODO DE USO: A partir 01 de enero de 2021 al 30 de abril de 2021.

CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR. El libro electrónico "Smrt English®" amparado por este Convenio es un producto patentado y registrado. Su contenido, patentes, logos, marcas y cualquier otro de derecho y/o propiedad intelectual, pertenecen enteramente a "SMRT".

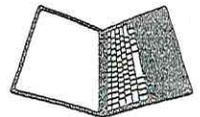
G

com

ES
S

[Redacted]

EG



CV-UTSLP-SA-2021/01

Lo anterior de acuerdo a los siguientes registros ante **INDAUTOR**.

- 03-2018-050412425300-01
- 03-2018-050412520000-01
- 03-2018-050412465900-01
- 03-2018-050412403900-01
- 03-2018-050412203200-01

Por lo que la "LA UNIVERSIDAD" se compromete a mantener con carácter de estrictamente confidencial toda la información que, en forma verbal, por escrito o por cualquier otro medio reciba "LA UNIVERSIDAD", por motivo del presente Convenio.

Esta obligación aplicará a la información revelada con anterioridad a la fecha de firma del presente Convenio, durante la vigencia y posteriormente, por lo tanto, la prohibición de revelar dicha información subsistirá por un período de cinco años contados a partir de la fecha de terminación de este Convenio. No se considerará como información confidencial, aquella información que es o deriva del dominio público o que de acuerdo con las leyes aplicables sea considerada como tal.

Las partes se obligan de forma recíproca a lo siguiente:

- No divulgar a terceras personas en todo o en parte la información recibida con motivo del presente Convenio.
- No copiar, fotocopiar o por cualquier otro medio reproducir la información recibida con o sin fines de lucro, salvo que cuente con la autorización por escrito de su contra parte y/o resulte necesaria para el cumplimiento del objeto de este Convenio.
- No utilizar en todo o en parte la información recibida para fines distintos de los del objeto del presente Convenio.

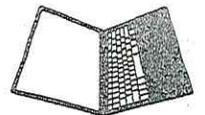
Las partes acuerdan en que responderán por los daños y perjuicios que se puedan causar o se causen por incumplimiento de esta cláusula, independientemente de las sanciones a las que pueda ser acreedora de acuerdo con la legislación mexicana.

Las partes conoce las responsabilidades y sanciones legales previstas en los Artículos 210 y 211 del Código Penal Federal y sus correlativos en los estados de la República Mexicana aplicables, así como las establecidas en la Ley Federal de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial, en el caso de incumplimiento con lo estipulado en la presente cláusula.

Si alguna de las partes proporciona información a cualquiera de sus empleados, subsidiarias, filiales, representantes, socios, funcionarios, apoderados, comisionarios, técnicos o cualesquiera otra que se encuentre vinculada con éste, la parte que haya proporcionado la información será responsable frente a su contra parte o la parte afectada por el incumplimiento que hagan las personas antes mencionadas a la obligación de confidencialidad contenida en la presente cláusula.

Las partes acuerdan que podrá divulgar la información entregada por su contra parte, en todo o en forma parcial, sin incurrir en ningún incumplimiento a la presente cláusula, sólo en el caso en que sea

Handwritten initials and signatures: "C", "COW", "E7", "E8" and two redacted areas.



CV-UTSLP-SA-2021/01

requerida la misma por alguna autoridad judicial, caso en el cual se deberán de notificar de inmediato tal situación a efecto de que tomen las medidas necesarias.

Cada una de las partes en cumplimiento de la "Ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares" tratará los datos personales de su contra parte en los términos y condiciones que se hacen constar en el aviso de privacidad correspondiente.

Ambas partes aceptan que se han dado a conocer recíprocamente los "aviso de privacidad" y los fines contenidos en el mismo, por lo que cada una asume las mismas obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo establecido en la "Ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares" y el propio "aviso de privacidad".

QUINTA. - CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO. "SMRT" garantiza y se obliga a capacitar a los maestros con el fin de que puedan operar adecuadamente "Smrt English®" y realizará las practicas que sean necesarias para reforzar los conocimientos de la capacitación.

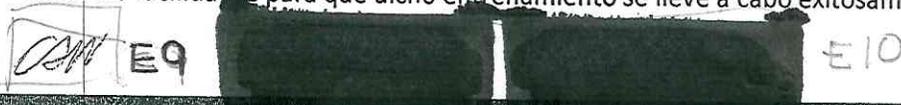
SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. El presente convenio no crea ni genera relación laboral alguna entre "LA UNIVERSIDAD" y el personal que contrate "SMRT" para la capacitación, entrega, soporte técnico, asesoría o alguno otro.

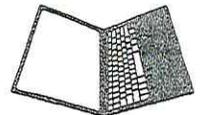
SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE "SMRT"

- I. Brindar las facilidades y toda la información correspondiente para que el "Smrt English®" sea presentado a maestros y estudiantes del Instituto de "LA UNIVERSIDAD" de forma clara y objetiva.
- II. Brindar la capacitación a los maestros de "LA UNIVERSIDAD" que habrán de impartir el programa.
- III. Mantener constante comunicación con de "LA UNIVERSIDAD" a través de la Lic. Ana Ydalia Sesma Caballero, Agente comercial y Licenciataria de "Smrt English®" y de ser necesario, establecer nuevas fechas de una capacitación adicional, vía online.
- IV. Brindar soporte y asesoría a los maestros de del Instituto de "LA UNIVERSIDAD" durante la vigencia del presente convenio.
- V. Mantener a los maestros y estudiantes de "LA UNIVERSIDAD" actualizados acerca de los avances del "Smrt English®".

OCTAVA. -OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD"

- I. Presentar a sus estudiantes y maestros "Smrt English®" y difundir la información referente a éste de manera clara y objetiva.
- II. Establecer en coordinación con "SMRT" las fechas de la capacitación de los maestros y brindar todas las facilidades para que dicho entrenamiento se lleve a cabo exitosamente.



CV-UTSLP-SA-2021/01

III. Brindar a los estudiantes y maestros, aulas equipadas con las instalaciones necesarias para que tanto estudiantes como maestros puedan tener acceso a un servicio de internet eficiente para todos los usuarios de "Smrt English®".

IV. En términos generales, hacer buen uso del "Smrt English®"

V. Generar un reporte sobre su experiencia del uso de "Smrt English®", estableciendo como fecha límite de entrega los días 28 de febrero, 30 de marzo y 30 de abril de 2021.

NOVENA. - VIGENCIA. El presente convenio y sus disposiciones tendrán vigencia a partir del 01 de enero de 2021 al 30 de abril de 2021.

DECIMA. - NOTIFICACIONES. Las partes señalan que, debido a la lejanía territorial en que se encuentren el contacto entre ella se hará correo electrónico:

Por parte de la "LA UNIVERSIDAD"

Responsable: Josué Heriberto Martínez Morales

Email: jmartinez@utslp.edu.mx

Por parte de "SMRT"

C.P.C Ángel Gallegos, Tel. 9001-5159, email: angel.gallegos@contafacilww.com

C.P Alma G. Rivera Pérez Cel: 55-29-98-94-81 alma.rivera@contafacilww.com

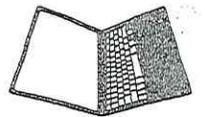
Cualquier notificación importante deberá de ser enviada vía postal a los domicilios que se precisan en las Declaraciones del presente Convenio, cualquier modificación a los mismos debe notificarse a la otra parte por escrito.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONVENIO DE USO A TITULO GRATUITO DE "Smrt English®"- Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA, RATIFICAN SU CONTENIDO Y PROCEDEN A FIRMARLO EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS, CONSERVANDO CADA PARTE UN EJEMPLAR Y LO CALZAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DIA 1 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021.

3
E11
COW

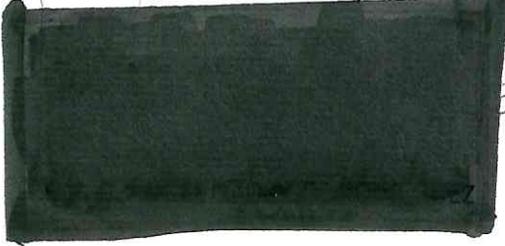


E12



CV-UTSLP-SA-2021/01

"CANADA ENGLISH ACADEMY, S.A. DE C.V."



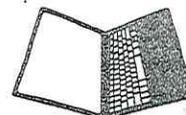
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS
POTOSÍ

C.P. LEONOR RIVERA PÉREZ
RECTORA



TESTIGO 2

Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas



CV-UTSLP-SA-2021/01

ANEXO A. PERTENECIENTE AL CONVENIO DE USO A TITULO GRATUITO DE LIBROS ELECTRÓNICOS "Smrt English®"- CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ Y CANADA ENGLISH ACADEMY, S.A. DE C.V. CON FECHA DÍA 1 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021.

I. PRODUCTO: "Smrt English®".

II. DESCRIPCION GENERAL: El producto "Smrt English®" es un libro electrónico, cuyo contenido está enfocado a la enseñanza del Idioma "inglés" para cualquier persona.

III. ACCESO: Para poder leer el libro y acceder al contenido que brinda "Smrt English ®", CANADA ENGLISH ACADEMY" será el encargado de crear para **Universidad tecnológica de San Luis Potosí** una "interfaz web" la cual será única para cada escuela y llevará el nombre de ésta.

"CANADA ENGLISH ACADEMY" otorgará a **Universidad tecnológica de San Luis Potosí** una "cuenta maestra", la cual será manejada por un "coordinador general". El "coordinador general" tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- Mantener un reporte de (bajas y altas de las cuentas de los alumnos, etc)
- Otorgar a los profesores una cuenta, para que éstos puedan revisar el desarrollo de las actividades que realicen los estudiantes, en el libro del "Smrt English®".
- Vigilar que los profesores encargados de impartir la materia, y quienes otorgan la cuenta a cada estudiante, confieran una cuenta única a cada alumno.

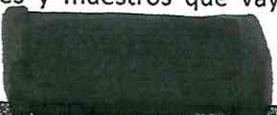
IV. ALCANCES DE "Smrt English®":

- El contenido de los cursos de "Smrt English®" están diseñados para el personal directivo, los docentes y los estudiantes que se encuentren inscritos en la Institución / Universidad / Colegio / Escuela / Empresa / Oficina de la **Universidad tecnológica de San Luis Potosí** exclusivamente y no terceros.
- Cada "Smrt English®" pertenecerá a un solo estudiante y no podrá ser traspasado a otro estudiante.
- Un Estudiante no podrá tener dos o más accesos al "Smrt English®" y éste será individual e intransferible.
- El contenido de "Smrt English®" abarca los niveles de aprendizaje del Idioma Inglés desde el nivel Básico hasta el Avanzado.
- "CANADA ENGLISH ACADEMY", a través de su agente comercial, brindará a maestros y docentes que laboren en la Escuela de **Universidad tecnológica de San Luis Potosí** todas las facilidades e información en aras de presentar el contenido que maneja "Smrt English®".

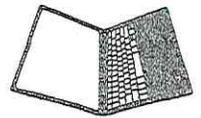
V. INCLUYE ADEMÁS:

- En virtud de que diversas personas no se encuentran fácilmente familiarizadas con las nuevas tecnologías y pudiese dificultárseles el uso, manejo o lectura del "Smrt English®", en la compra de los libros electrónicos, se incluye unas clases de "capacitación inicial" que serán proporcionadas por personal de "Smrt English®", en las instalaciones de **Universidad tecnológica de San Luis Potosí** a los docentes y maestros que vayan a utilizar el libro como materia de apoyo en la enseñanza de algún

G
AN



ER



CV-UTSLP-SA-2021/01

curso de Inglés.

- En caso de ser necesario, Universidad tecnológica de San Luis Potosí brindará a través de su personal o del personal de su parte relacionada en Vancouver, Canadá soporte y asesoría a distancia.

El presente anexo se firma en la Ciudad de México, a primero 01 de enero de 2021, dos mil veintiuno.

"CANADA ENGLISH ACADEMY, S.A. DE C.V."



E 15

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS
POTOSÍ

C.P. LEONOR RIVERA PÉREZ
RECTORA

